Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- 017078 /COMAN – TELEM 20.1

San José del Guaviare, 04 de mayo de 2023.

Señor teniente coronel
ELKIN JESÚS CORREDOR RUEDA
Comandante Departamento de Policía Guaviare (E)
Calle 9 21-20 barrio La Esperanza
San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN DEGUV 29-2-10007-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**10/04/2023**	**Hasta**	**04/05/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-013157-DEGUV del 04/04/2023, el señor teniente coronel ELKIN JESÚS CORREDOR RUEDA, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Guaviare (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor subintendente JORGE EDICSON CRIALES GARAY.

- Mediante Acta No 0014 COMAN TELEM de fecha 10 de abril del año en curso, se da inicio a la ejecución del contrato aceptación de oferta.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** 10/04/2023 al 04/05/2023

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	PN DEGUV 29-2-10007-23
Objeto del Contrato	**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y UN EQUIPO DE REFRIGERACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE**
Contratista	YUDI KATHERINE MONROY LOZANO CC No.1.122.129.664 expedida en Acacías – Meta
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato	$ 78.977.000,00
Valor adiciones del contrato	NO SE HAN REALIZADO ADICIONES
Valor total del contrato	$ 78.977.000,00
Plazo de ejecución inicial	60 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	10/04/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	09/06/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Para el día 10 de abril del año 2023 la señora YUDI KATHERINE MONROY LOZANO identificada con cédula de ciudadanía No.1.122.129.664 expedida en Acacías – Meta, firma el acta de Inicio de la aceptación de oferta No 0014 COMAN GUTIC de fecha 10 de abril del año en curso, de igual forma en el mismo se informa que para el envío y recepción debe hace llegar lo elementos al almacén de intendencia del Comando Departamento de Policía Guaviare ubicado en la calle 9 Nro. 21-20 del barrio La Esperanza, donde serán recibidos por parte del supervisor del contrato Subintendente Criales Garay Jorge Edicson, para su verificación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18000 BTU.** **Tecnología: Inverter** **Marca**: especificar **Referencia**: especificar **Característica General:** unidad Condensadora exterior // Unidad Manejadora interior con filtros para polvo. **Funciones:** enfriamiento rápido, apagado automático, auto limpieza. **Control Remoto**: control remoto que indique temperatura y botones o sensor de funciones. **Gas Refrigerante**: ecológico R410A. **Color**: de presentación blanco marfil. **Alimentación eléctrica:** 220 V / 60Hz. **Características:** Ahorro de energía, Nivel de Ruido – menor o igual a 60db, deshumidificación, tarjeta de eficiencia energética (RETIQ): mínimo tipo C. **Año De Fabricación:** 2019 o superior. **Eficiencia:** deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C). **Accesorio:** kit de instalación con tubería y red eléctrica de mínimo de 4 metros. **Mantenimientos preventivos:** incluye dos (2) mantenimientos en el año por el tiempo de la garantía técnica. **Mantenimientos correctivos:** los necesarios durante el periodo de la garantía. **Garantía de fabrica**: cinco (5) años en compresor y un (1) año para todo el equipo. **Instalación:** el oferente o futuro contratista deberá instalar el aire acondicionado en el sitio final previa concertación con el supervisor del contrato (oficina, estaciones de Policía (Miraflores, Calamar, Mapiripan, Puerto Concordia, El Retorno, san José del Guaviare), alojamientos, etc), debe tener en cuenta que si el aire es para reemplazar uno ya instalado anteriormente, debe desinstalarlo y entregarlo al supervisor del contrato con los elementos u accesorios que estaban instalados, e instalar el aire nuevo con su respectiva tubería y sistema de desagüe; además si el sistema eléctrico se encuentra en buen estado, el contratista lo puede usar siempre y cuando cumpla la norma RETIE, de lo contrario deberá instalar un sistema eléctrico nuevo de acuerdo a la misma norma antes mencionada, es de aclarar que el técnico que instale los elementos debe tener las respectiva idoneidad y esta debe estar certificada por	N/A	Se está pendiente a la entrega de los elementos por parte del contratista

	un ente educativo avalado ante el ministerio de educación de Colombia. **Garantía de instalación:** contara con una garantía de instalación por un tiempo mínimo de un (1) año para todos los componentes, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. **Lugar Instalación:** Comando de Policía Guaviare ubicado en la calle 9 No. 21-20 San José del Guaviare o el acordado por el supervisor del contrato previa coordinación con el área administrativa.		
2	**AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24000 BTU.** **Tecnología: inverter** **Marca**: especificar **Referencia**: especificar **Característica General:** unidad Condensadora exterior // Unidad Manejadora interior con filtros para polvo. **Funciones:** enfriamiento rápido, apagado automático, auto limpieza. **Control Remoto**: control remoto que indique temperatura y botones o sensor de funciones. **Gas Refrigerante**: ecológico R410A. **Color**: de presentación blanco marfil. **Alimentación eléctrica:** 220 V / 60Hz. **Características:** Ahorro de energía, Nivel de Ruido – menor o igual a 60db, deshumidificación, tarjeta de eficiencia energética (RETIQ): mínimo tipo C. **Año De Fabricación:** 2019 o superior. **Eficiencia:** deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C). **Accesorio:** kit de instalación con tubería mínimo de 4 metros y red eléctrica. **Mantenimientos correctivos:** los necesarios durante el periodo de la garantía. **Garantía de fabrica**: cinco (5) años en compresor y un (1) año para todo el equipo. **Instalación:** el oferente o futuro contratista deberá instalar el aire acondicionado en el sitio final previa concertación con el supervisor del contrato (oficina, estaciones de Policía (Miraflores, Calamar, Mapiripan, Puerto Concordia, El Retorno, san José del Guaviare), alojamientos, etc), debe tener en cuenta que si el aire es para reemplazar uno ya instalado anteriormente, debe desinstalarlo y	N/A	Se está pendiente a la entrega de los elementos por parte del contratista

	entregarlo al supervisor del contrato con los elementos u accesorios que estaban instalados, e instalar el aire nuevo con su respectiva tubería y sistema de desagüe; además si el sistema eléctrico se encuentra en buen estado, el contratista lo puede usar siempre y cuando cumpla la norma RETIE, de lo contrario deberá instalar un sistema eléctrico nuevo de acuerdo a la misma norma antes mencionada, es de aclarar que el técnico que instale los elementos debe tener las respectiva idoneidad y esta debe estar certificada por un ente educativo avalado ante el ministerio de educación de Colombia. **Garantía de instalación:** contara con una garantía de instalación por un tiempo mínimo de un (1) año para todos los componentes, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. **Lugar Instalación:** Comando de Policía Guaviare ubicado en la calle 9 No. 21-20 San José del Guaviare o el acordado por el supervisor del contrato previa coordinación con el área administrativa.		
3	**AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETE DE 60000 BTU** **Tecnología: inverter** **Marca**: especificar **Referencia**: especificar **Característica General:** unidad Condensadora exterior // Unidad Manejadora interior con filtros para polvo. **Funciones:** enfriamiento rápido, apagado automático, auto limpieza. **Control Remoto**: control remoto que indique temperatura y botones o sensor de funciones. **Gas Refrigerante**: ecológico R410A. **Color**: de presentación blanco marfil. **Alimentación eléctrica:** 220 V o 380V, 50-60Hz. **Características:** Ahorro de energía, Nivel de Ruido – menor o igual a 60db, deshumidificación, tarjeta de eficiencia energética (RETIQ): mínimo tipo C. **Año De Fabricación:** 2019 o superior. **Eficiencia:** deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C). **Accesorio:** kit de instalación con tubería y red eléctrica de mínimo de 8 metros. **Mantenimientos preventivos:** incluye dos (2) mantenimientos en el año por el tiempo de la garantía técnica. **Mantenimientos correctivos:** los necesarios durante el periodo de la garantía.	N/A	Se está pendiente a la entrega de los elementos por parte del contratista

	Garantía de fabrica: cinco (5) años en compresor y un (1) año para todo el equipo. **Instalación:** el oferente o futuro contratista deberá instalar el aire acondicionado en el sitio final previa concertación con el supervisor del contrato (oficina, estaciones de Policía (Miraflores, Calamar, Mapiripan, Puerto Concordia, El Retorno, san José del Guaviare), alojamientos, etc), debe tener en cuenta que si el aire es para reemplazar uno ya instalado anteriormente, debe desinstalarlo y entregarlo al supervisor del contrato con los elementos u accesorios que estaban instalados, e instalar el aire nuevo con su respectiva tubería y sistema de desagüe; además si el sistema eléctrico se encuentra en buen estado, el contratista lo puede usar siempre y cuando cumpla la norma RETIE, de lo contrario deberá instalar un sistema eléctrico nuevo de acuerdo a la misma norma antes mencionada, es de aclarar que el técnico que instale los elementos debe tener las respectiva idoneidad y esta debe estar certificada por un ente educativo avalado ante el ministerio de educación de Colombia. **Garantía de instalación:** contara con una garantía de instalación por un tiempo mínimo de un (1) año para todos los componentes, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. **Lugar Instalación:** Comando de Policía Guaviare ubicado en la calle 9 No. 21-20 San José del Guaviare o el acordado por el supervisor del contrato previa coordinación con el área administrativa.		
4	**Congelador horizontal puerta batiente 345 litros** **Tecnología:** Chest Freezer congelador horizontal **Volumen Almacenamiento:** 350L **Clase:** Subtropical (ST) **Clasificación congelador:** (- 18°C) **Clasificación refrigeradora:** 5°C **Acabados:** negro o blanco **Temperatura de trabajo:** hasta 40°C **Consumo específico:** 0,18 wh/litro **Capacidad comercial:** 12,36 Pies cúbicos **Tensión / Frecuencia:** 115 V / 60 Hz **Consumo de energía:** 67 kwh/mes **Corriente Nominal:** 0,983 A **Potencia Nominal:** 103,1 W **Capacidad frigorífica del compresor:** 835 - 839 BTU/h Refrigerante R600a Agente espumante Ciclopentano **Controles Termostato:** mecánico dual **Tipo de descongelación:** Manual **Sistema de enfriamiento.** Directo **Sistema de condensación.** Skin condenser **Puertas:** Doble puerta	N/A	Se está pendiente a la entrega de los elementos por parte del contratista

	Accesorios: Canastilla plástica (2 unidades) Manija Externa plástica, Display, No Publicidad Externa, Rodachinas 4 unidades o Patas niveladoras **Nivel de ruido:** bajo nivel de ruido **Tipo de condensado:** Condensador interno para facilitar la limpieza **Gabinete:** gabinete interno y externo en lámina galvanizada prepintada **Canastillas:** Canastillas metálicas de gran resistencia y con recubrimiento especial para almacenar alimentos. **Material de puertas:** Contrapuerta en ABS de fácil limpieza, mejor apariencia, mayor durabilidad y mayor resistencia al manchado.		
5	Dispensadores de agua Dispensador de agua fría y caliente. Voltaje/ frecuencia: 110-115V Potencia: 550W Temperatura Ambiente: 10-32 grados centígrados Enfriamiento del compresor Capacidad de refrigerador: 16L Capacidad de calentamiento: 85-95C -5L/h Potencia de Calentamiento: 430W Capacidad de enfriamiento: 5-10C- 2l/h Potencia de enfriamiento: 120W Color: blanco, negro o gris Interruptor agua fría-caliente	N/A	Se está pendiente a la entrega de los elementos por parte del contratista
6	**CATALOGACIÓN**: el contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	N/A	Se está pendiente a la entrega de los elementos por parte del contratista
7	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS**: El contratista se compromete en caso de ser adjudicatario del proceso a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	N/A	Se está pendiente a la entrega de los elementos por parte del contratista
8	**BIODEGRADABILIDAD EMPAQUES**: El contratista deberá entregar los elementos en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad.	N/A	Se está pendiente a la entrega de los elementos por parte del contratista
9	**CONDICIONES DE ENTREGA:** La entrega de los elementos se hará en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en la Calle 9 N 21-20 barrio La Esperanza del municipio de San José del Guaviare, en el horario de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 horas.	N/A	Se está pendiente a la entrega de los elementos por parte del contratista

	De igual forma se debe verificar el cumplimiento de las características técnicas exigidas y el funcionamiento de cada equipo, así mismo el oferente y futuro contratista deberá capacitar en el manejo y funcionamiento de los elementos al funcionario designado por la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
10	**GARANTIA**: El contratista garantizará que los elementos a entregar serán nuevos, debidamente empacados, protegidos y de fácil manipulación, igualmente que en caso que presenten daños o afectaciones de fabricación, o estén en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, efectuará su cambio y/o reposición en un término no superior a diez (10) días calendario sin costo alguno para el Departamento de Policía Guaviare, quién deberá recoger y entregar los elementos en el almacén de Intendencia de la Policía Guaviare.	N/A	Se está pendiente a la entrega de los elementos por parte del contratista
11	Dar cumplimiento del Decreto 358 de 2020, Resolución 00042 de 2020 y Directiva Presidencia N. 009 dando aplicabilidad de la facturación electrónica a los proveedores y contratistas con las entidades del estado	N/A	Se está pendiente a la entrega de los elementos por parte del contratista

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (23) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (37) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, certificación cumplimiento de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), anexo planillas, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, texto: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...) "Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la Ley en mención y acceder al turno, deberán presentar al supervisor del contrato, los siguientes documentos:

- Factura Original y/o cuenta de cobro.
- Informe de resultados de acuerdo a los requerimientos descritos.
- Certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar)

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos.

Una vez presentados los documentos el supervisor del contrato efectuará el recibido a satisfacción de los bienes y/o servicios, documento que deberá anexar a los documentos del contratista, con la entrada del bien y/o servicio, completos los documentos entregará al Grupo de Contratos para acceder al turno y continuar con el debido proceso para el pago.

Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que haya lugar.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare no asignará turno, hasta tanto no se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos entregados al Departamento de Policía Guaviare o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	$78.977.000,00	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0%
Valor total facturado	$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$78.977.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**).

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica.

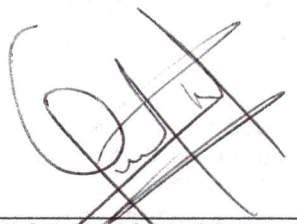
5 RECOMENDACIONES

Desde el calendado de inicio de le ejecución del presente contrato y hasta la fecha, el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones propias de su competencia, en los tiempos y términos establecidos.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI ___**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y con las especificaciones técnicas del contrato, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Subintendente **JORGE EDICSON CRIALES GARAY**
Supervisor Contrato No. PN DEGUV 29-2-10007-23
Correo electrónico: deguv.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 317-695-5898